

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****78****VILLA DEL PRADO****OTROS ANUNCIOS**

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública y audiencia al objeto de que en un plazo de diez días, pueda ser examinado por las personas interesadas, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad (<https://sede.villadelprado.es>).

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TITULAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	SGAE	920.20900	141,58

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villa del Prado, a 4 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Héctor Ortega Otero.

(02/7.582/23)

